



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
SANTO DOMINGO, D.N.

“TODO POR LA PATRIA”



CONTRATO DE SERVICIO DE BIENES.

Contrato No. 02/2021.

Proceso No. MIDE-CCC-CP-2021-0001.

ENTRE: De una parte, **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**, entidad Pública, sustentada mediante la disposición del Artículo 252 de la Constitución de la Republica y organizada funcionalmente por la Ley No. 139-13, Orgánica de las Fuerzas Armadas, con personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, provisto del Registro Nacional de Contribuyente (**RNC**) **No. 401-00728-2**, con su domicilio y asiento social establecido en la Avenida 27 de Febrero, con Av. Luperón, Frente a la Plaza de la Bandera, en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, debidamente representado por su titular: Teniente General, **CARLOS LUCIANO DIAZ MORFA**, ERD., dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad **No. 001-1170722-0**, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, quien en lo adelante y para los fines del Presente Contrato se denominará **EL MINISTERIO DE DEFENSA o CONTRATANTE**.

De la otra parte la compañía **FLOW, SRL.**, constituida de conformidad con las Leyes de la República Dominicana, Registro Nacional del Contribuyente **RNC No. 124-01427-1**, Registro Mercantil **No. 30661SD**, **RPE No. 30229**, con su domicilio y asiento social ubicado en la Calle Polibio Díaz, Esq. Virgilio Díaz Ordoñez No.45-A, Evaristo Morales, Distrito Nacional, República Dominicana, debidamente representada para los fines del Presente Contrato por la señora: **EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA**, dominicana, mayor de edad, soltera, titular de la cédula de identidad y electoral **No. 001-0752569-3**, domiciliada y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana; quien en lo adelante se denominará **EL PROVEEDOR**.



Para referirse a ambos se les denominará **LAS PARTES**.

PREÁMBULO

POR CUANTO: La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

POR CUANTO: La Resolución No. PNP-01-2021, emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, establece los umbrales para la elaboración de los procesos de compras que han de realizarse.



POR CUANTO: El Artículo 17 de la referida Ley, establece la tabla contentiva de los factores mediante la cual se determina los umbrales topes que sirven de base para la selección del Procedimiento a aplicar en un proceso de compra o contratación.



POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: “Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios”.

POR CUANTO: A que el día veintinueve (29) del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Defensa procedió a la publicación en los Portales Institucionales la convocatoria para la Adquisición e Instalación de Mobiliarios para las nuevas Oficinas del Comando Conjunto Metropolitano, FFAA., Procuraduría General, FFAA., Juez Superior Coordinador de la Jurisdicción Penal Militar, FFAA., Dirección del Cuerpo Jurídico, MIDE., y la Dirección de las Bandas de Músicos, FFAA.

POR CUANTO: Que hasta el día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), estuvieron disponible para todos los interesados los Pliegos de Condiciones Específicas para la referida Comparación de Precios.

POR CUANTO: Que el día nueve (9) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la recepción de las Ofertas, Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”, y a la apertura de los Sobres “A”, contentivos de las Propuestas Técnicas de los Oferentes participantes en la Comparación de Precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y de la Notario Público actuante.

FEW, SRL
RNC 124-01427-1

POR CUANTO: Que el día diez (10) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a notificar a la Oferente que había quedado habilitada para la apertura y lectura de las Propuestas Económicas “Sobre B”.

POR CUANTO: Que el día doce (12) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021), se procedió a la apertura y lectura del Sobre “B”, contentivo de las Propuestas Económicas de la Oferente que había superado la primera etapa de la comparación de precios, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante.



POR CUANTO: Que después de un minucioso estudio de la Propuesta presentada, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Defensa, mediante Acta le adjudicó a **EL PROVEEDOR** el Contrato de Suministro para la adquisición de los Bienes que se indican más adelante.

POR CUANTO: A que el **Ministerio de Defensa** procedió a la notificación del resultado del procedimiento de Comparación de Precios conforme al Cronograma establecido.

POR CUANTO: A que conjuntamente con la presentación de la propuesta económica, **EL PROVEEDOR**, adjuntó una Póliza de fianza emitida a favor del **MINISTERIO DE**

DEFENSA, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, un monto de cuarenta y siete mil novecientos veintiocho pesos con 80/100 (**RDS\$47,928.80**), equivalente al uno por ciento (1%).

POR LO TANTO, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato,

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO 1: DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

Siempre que en el presente Contrato se empleen los siguientes términos, se entenderá que significan lo que expresa a continuación:

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Contrato: El presente documento.

Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas: Documento emitido por la Entidad Contratante que establece las cantidades y fechas de entregas de los productos adjudicados a que deberá sujetarse el Proveedor.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o representante legal del **Ministerio de Defensa**.

Licitación Pública: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

Licitación Pública Nacional: Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Monto del Contrato: El importe señalado en el Contrato.

Oferente/Proponente: Persona natural o jurídica que presenta credenciales a los fines de participar en un procedimiento de contratación.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del Contrato y suministra productos de acuerdo a las bases administrativas.

Suministro: Las entregas de las cantidades adjudicadas al Oferente conforme al Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 2: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-

2.1 Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y **EL PROVEEDOR** reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- El Contrato propiamente dicho.
- El Pliego de Condiciones Específicas y sus anexos.
- La propuesta técnica y económica presentada por EL PROVEEDOR
- El Cronograma de Entrega de las Cantidades Adjudicadas.
- Toda la documentación indicada en el presente.



ARTÍCULO 3: OBJETO.-

3.1 **EL PROVEEDOR**, por medio del presente Contrato se compromete a vender al **Ministerio de Defensa**, éste a su vez, se compromete a comprar, los Bienes detallados a continuación, bajo las condiciones que más adelante se indican:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	ESCRITORIO EJECUTIVO Y LATERAL BROWN 1600X800w	1
2	ESCRITORIO DE 1.40X0.70 BASE BLANCA Y TOPE WALNUT	1
3	ESCRITORIO DE 28"X48" BSAE EN METAL BLANCO Y TOPE WALUT	1
4	SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO EN PU C/NEGRO	1
5	BUTACA ERGONOMICA TAOIZADO EN PU C/NEGRO	2
6	SILLA EJECUTIVA, RESPALDO MALLA CABEZAL, MECANISMO 4, BRAZOS AJUSTABLES, COLOR NEGRO	1
7	BUTACA CON SOPORTE LUMBAR, RESPALDO EN MALLA BASE CROMADA	4
8	SOFA DE 2 PERSONAS, IMPORTADO PU CON TAPAS DE ALUMINIO, NEGRO IMPORTADO, MODERNO Y COMODO	2
9	SOFA DE 1 PERSONA, IMPORTADO EN PU NEGRO PATAS DE ALUMINIO MDERNO Y COMODO	1
10	MESA LATERAL EN CRISTAL BASE CROMADA	1
11	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS ENMETAL COLOR BLANCO	3
12	SILLA SEMI EJECUTIVA, COLOR EGRO CON SOPORTE LUMBAR	8
13	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW1200 TELA AZUL	9
14	PANEL DIVISOR AOTO H1200XW700 TELA AZUL	6
15	PANEL DIVISOR AOTO H1200XW700 CON CRISTAL TELA	5
16	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (L) DE H1500	7
17	ACCESORIO DE TERMINACION PARA PANEL "L" (SOMBRERO)	7
18	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (T) DE H1500	5
19	ACCESORIO DE TERMINACION PARA PANEL "T" (SOMBRERO)	5
20	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1200	11
21	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL (SOMBRERO)	11
22	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W700	11
23	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1200	9
24	MOLDURA (H) P/PANEL CONEXIÓN DE 1050 A 1500 H445	11
25	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL H445 (SOMBRERO)	11
26	TOPE IMPORTADO C/HAYA DE 1200X1200	1
27	TOPE IMPORTADO C/HAYA DE 1200X600 DE 25MM	8
28	GABINETE AEREO W800XD350XH400 C/HAYA PUERTA	1
29	ESCRITORIO BASE GRIS DE 60" CON LATERAL Y TOPE CHERRY	1

FLOW, SRL
RNC 12401427-1



30	CREDENZA 1500X400X740 C/CHERRY DE DOS PUERTAS	1
31	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS EN METAL COLOR BLANCO	1
32	SILLO EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO EN PIEL GRADO A	1
33	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PIEL GRADO A C/NEGRO	2
34	ESCRITORIO LF75 BASE GRIS DE 60" LATERAL Y TOPE CHERRY	2
35	SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO PU C/NEGRO	1
36	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PU C/NEGRO	4
37	CREDENZA 1500X400X740 C/CHERRY DE DOS PUERTAS CORREDIZAS	2
38	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS EN METAL COLOR BLANCO	2
39	SOFA DE 2 PERSONAS, IMPORTADO PU CON PATAS DE ALUMINIO, NEGRO IMPORTADO, MODERNO Y COMODO	2
40	ESCRITORIO DE 1.40X0.70 BASE BLANCA TOPE HAYA	19
41	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW1000 LAMINADO	6
42	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW900 LAMINADO	8
43	PANEL DIVISOR AOTO H1200XW700 LAMINADO	10
44	PANEL DIVISOR AOTO H1200XW700 LAMINADO CON CRISTAL	9
45	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (L) DE H1500	10
46	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "L" (SOMBRERO)	10
47	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (T) DE H1500	9
48	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "T" (SOMBRERO)	9
49	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1200	19
50	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL (SOMBRERO)	19
51	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W700	19
52	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1000	6
53	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W900	8
54	MOLDURA (H) P/PANEL CONEXIÓN DE 1050 A 1500 H445	19
55	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL H445 (SOMBRERO)	19
56	TOPE IMPORTADO C/HAYA DE 1200X600 DE 25MM	14
57	GABINETE AEREO W800XD350XH400 C/HAYA PUERTA	14
58	ESCRITORIO BASE NEGRA DE 71" CON LATERAL Y TOPE CHERRY	3
59	CREDENZA 1500X400X740 C/CHERRY DE DOS PUERTAS	3
60	SILLON EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO PU C/NEGRO	3
61	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PU C/NEGRO	6
62	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS EN METAL COLOR BLANCO	3
63	SOFA DE 2 PERSONAS, IMPORTADO PU CON PATAS DE ALUMINIO, NEGRO IMPORTADO, MODERNO Y COMODO	2
64	ESCRITORIO DE 1.40X0.70 BASE BLANCA TOPE COLOR CHERRY	12
65	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS EN METAL COLOR BLANCO	12
66	ESCRITORIO DE 28"X48" BSAE EN METAL BLANCO Y TOPE CHERRY	7
67	ARCHIVO VERTICAL DE 3 GAV. 8-1/2X13 C/GRIS SIST. ANTIVUELCO	12
68	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS EN METAL COLOR BLANCO	19
69	SILLA EJECUTIVA, RESPALDO MALLA CABEZAL, MECANISMO 4, BRAZOS AJUSTABLES, COLOR NEGRO	12
70	BUTACA CON SOPORTE LUMBAR, RESPALDO EN MALLA BASE CROMADA	26
71	SILLA SEMI EJECUTIVA, COLOR NEGRO CON SOPORTE LUMBAR	21
72	ESCRITORIO 28X55 BASE EN METAL GRIS Y TOPE CHERRY	1
73	MESA DE CRISTAL DE CENTRO 40X24" ESTRUCTURA GRIS	1
74	SOFA DE 2 PERSONAL IMPORTADO EN PU, COLOR NARANJA, 157X79X72	2
75	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS METAL COLOR GRIS OSCURO	1
76	SILLA SEMI EJECUTIVA, COLOR NEGRO CON SOPORTE LUMBAR	1



FLOW, SRL
RNC 124-01427-1



3.2 Los Bienes que integran el objeto del presente Contrato, deberán reunir los requisitos de calidad y presentación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas.

77	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW900 TELA AZUL	14
78	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW1200 TELA AZUL	1
79	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW1000 TELA AZUL	1
80	PANEL DIVISOR AOTO H1500XW800 TELA AZUL	16
81	PANEL DIVISOR AOTO H1200XW800 CON CRISTAL TELA	8
82	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (L) DE H1500	16
83	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "L" (SOMBRERO)	16
84	CONECTOR POST P/PANEL AOTO (T) DE H1500	8
85	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL "T" (SOMBRERO)	8
86	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (H) VERTICAL H1200	24
87	ACCESORIO DE TERMINACION P/PANEL (SOMBRERO)	24
88	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W800	24
89	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W800	14
90	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1200	1
91	MOLDURA DE TERMINACION AOTO (W) HORIZONTAL W1000	1
92	TOPE IMPORTADO C/WALNUT DE 1200X600 DE 25MM	16
93	GABINETE AEREO W800XD350XH400 C/329	16
94	ESCRITORIO LF75 BASE GRIS DE 71" LATERAL Y TOPE WALNUT	1
95	CRREDENZA 1500X400X740 C/WALNUT DE DOS PUERTAS	1
96	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS COLOR NEGRO	1
97	SILLO EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO EN PIEL GRADO A	1
98	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PIEL GRADO A C/NEGRO	2
99	SOFA DE 2 PERSONAS, IMPORTADO PU CON PATAS DE ALUMINIO, NEGRO	2
100	MESA DE CRISTAL DE CENTRO 40X24" ESTRUCTURA GRIS	1
101	ESCRITORIO 28X60 LF75 BASE EN METAL NEGRO TOPE WALNUT	1
102	SILON EJECUTIVO ERGONOMICO TAPIZADO EN PU C/NEGRO	1
103	BUTACA ERGONOMICA TAPIZADO EN PU C/NEGRO	2
104	MODULO RODANTE DE 3GAVETAS C/NEGRO EN METAL	1
105	SOFA DE 2 PERSONAS, IMPORTADO PU CON PATAS DE ALUMINIO, NEGRO	1
106	MESA DE CONFERENCIA RECTANGULAR 10/P 1.40"X3.20" TOPE HAYA	1
107	SILLA EJECUTIVA, RESPALDO MALLA CABEZAL, MECANISMO 4, BRAZOS AJUSTABLES, COLOR NEGRO	10
108	ESCRITORIO DE 1.40X0.70 BASE NEGRA Y TOPE WALNUT	10
109	ESCRITORIO DE 28"X48", BASE EN METAL NEGRA Y TOPE WALNUT	1
110	MODULO RODANTE DE 3 GAVETAS C/NEGRO EN METAL	11
111	SILLA EJECUTIVA, RESPALDO MALLA CABEZAL, MECANISMO 4, BRAZOS AJUSTABLES, COLOR NEGRO	11
112	BANCADA EN METAL 2 PERSONAS ASIENTOS EN POLIPROPILENO, COLOR NEGRO, CON BRAZOS, TRATAMIENTO DE PINTURA ELECTROACTICA Y BASE GRIS (MATE)	1
113	ARCHIVO VERTICAL DE 4 GAVETAS, COLOR GRIS SIST. ANTIUEICO PAR DOCUMENTOS 8-1/2X13 PINTURA ELECTROSTATICA, CON LLAVE	1
114	SILLA SEMI EJECUTIVA, RESPALDO MALLA, MECANISMO 4 FUNCIONES, BRAZOS AJUSTABLES BASE EN POLIPROPILENO NEGRO, SOPORTE LUMBAR	11
115	BUTACA CON SOPORTE LUMBAR, RESPALDO EN MALLA BASE CROMADA	38



- 3.3 **EL PROVEEDOR** deberá entregar la cantidad de Bienes requeridos de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas.

ARTÍCULO 4: MONTO DEL CONTRATO.-

- 4.1 El precio total convenido de los productos indicados en el Artículo tres (3) del presente Contrato asciende al monto de cuatro millones setecientos diez mil novecientos pesos con 15/100 (**RDS\$4,710,900.15**)

- 4.2 **EL MINISTERIO DE DEFENSA** hará los desembolsos en la medida en que **EL PROVEEDOR** realice la entrega de los productos requeridos, y conforme a la forma de pago establecida más adelante. El presupuesto del presente contrato no genera obligación de pago de su totalidad por parte del Ministerio de Defensa, siendo éste meramente indicativo y procediendo la obligación de pago exclusivamente en atención a las unidades efectivamente suministradas en condiciones óptimas.

ARTÍCULO 5: CONDICIONES DE PAGO.-

- 5.1 Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos.
- 5.2 Los pagos se realizarán con posterioridad a las entregas, parciales y periódicas, verificadas y aprobadas, de los productos adquiridos, según se indica:

*El pago será realizado en un **UNICO** pago con posterioridad a las entregas de Adquisición e Instalación de Mobiliarios Para las nuevas Oficinas del Comando Conjunto Metropolitano, FFAA.*

- 5.3 **EL PROVEEDOR** no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

ARTÍCULO 6: TIEMPO DE VIGENCIA.-

- 6.1 El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **un (1) año**, contado a partir de la suscripción del mismo y/o hasta completar la cantidad solicitada, siempre que no excede el tiempo de vigencia estipulado.

ARTÍCULO 7: DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.-

- 7.1 Los derechos y obligaciones de cada una de **LAS PARTES** son las que constan en el referido Pliego de Condiciones Específicas que regulan el presente Contrato.

ARTÍCULO 8: GARANTIA.-

- 8.1 En fecha diecisiete (17) del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021) **EL PROVEEDOR** constituyó la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, correspondiente al



uno (1%) del monto total adjudicado, en cumplimiento a la disposición del Artículo 112, letra **a** del Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de Septiembre del dos mil doce (2012), por un valor de cuarenta y siete mil ciento diez pesos con 00/100 (**RDS\$47,110.00**).



- 8.2 Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan al Ministerio de Defensa en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

ARTÍCULO 9: EQUILIBRIO ECONÓMICO.-

- 9.1 Si en fecha posterior a la entrada en vigencia del presente Contrato se producen cambios en las leyes nacionales, relativos y/o relacionados con la moneda nacional, que impliquen aumentos en el costo o en los gastos a incurrir por **EL PROVEEDOR** para el suministro de los bienes, los pagos a **EL PROVEEDOR**, en virtud de este Contrato, aumentarán en la proporción correspondiente a las modificaciones que haya sufrido la legislación con relación a la devaluación de la moneda nacional.

ELCOW, SRL
RNC 124-01427-1

ARTÍCULO 10: MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-

- 10.1 Cualquier modificación a los términos y condiciones del presente Contrato deberá hacerse por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, por escrito, mediante enmiendas numeradas cronológicamente y la fecha de vigencia de cada una se contará a partir de la fecha de aprobación realizada por el Ministerio de Defensa.

ARTÍCULO 11: RESCICIÓN DEL CONTRATO.-

- 11.1 **EL MINISTERIO DE DEFENSA** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de falta grave de **EL PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

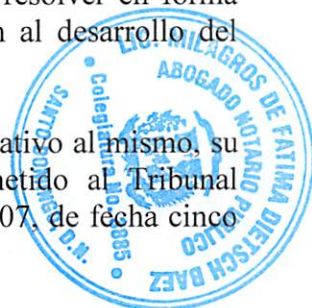


ARTÍCULO 12: NULIDADES DEL CONTRATO.-

- 12.1 La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer el Ministerio de Defensa.
- 12.2 La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

ARTÍCULO 13: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIDAD.-

- 13.1 **LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.
- 13.2 Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).



ARTÍCULO 14: INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO.-

- 14.1 El significado e interpretación de los términos y condiciones del presente Contrato se hará al amparo de las leyes de la República Dominicana.

ARTÍCULO 15: LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- 15.1 La ejecución del presente Contrato se hará de conformidad con las leyes vigentes en la República Dominicana.



ARTÍCULO 16: IDIOMA OFICIAL.-

- 16.1 El presente contrato ha sido redactado en español, que será el idioma de control para todos los asuntos relacionados con el significado e interpretación de los términos y condiciones del presente contrato.

ARTÍCULO 17: TÍTULOS.-

- 17.1 Los títulos que siguen al número de los artículos en el presente Contrato, sólo tienen un propósito ilustrativo y no servirán como base para interpretar el artículo completo o alterar, modificar el significado de los mismos.



ARTÍCULO 18: ACUERDO INTEGRO.-

- 18.1 **Acuerdo Integro.** El presente Contrato, y sus anexos, contienen todo las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

ARTÍCULO 19: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-

- 19.1 Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual

recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

HECHO, LEIDO, FIRMADO y SELLADO en Tres (3) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de **LAS PARTES** contratante, y el otro para ser Registrado en la Contraloría General de la República para los fines correspondientes. **DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Por: **EL MINISTERIO DE DEFENSA (MIDE)**,


CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA,
Teniente General, ERD.,
Ministro de Defensa
CONTRATANTE



Por la Compañía: **FLOW, SRL.**

FLOW, SRL
RNC 124-01427-1



EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA,
Representante Legal
PROVEEDORA.

Yo, **Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ**, Abogado Notario Público de los Número del Distrito Nacional, Matrícula No. **3885** del Colegio de Notarios, Inc., **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden han sido estampadas libre y voluntariamente en mi presencia por los señores: Teniente General, **CARLOS LUCIANO DÍAZ MORFA, ERD.**, y la señora: **EUNICE VIOLETA VICTORIA MINAYA**, generales que constan en este contrato, personas a quienes **Doy Fe de Conocer** y que me han Declarado bajo la Fe del Juramento que son las mismas firmas que acostumbran a utilizar en todos los Actos de sus vidas, por lo que debe otorgárseles entera **Fe y Crédito**. Dado en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).


Licda. MILAGROS DE FÁTIMA DIETSCH BÁEZ,
Notario Público.

